
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 354174/10/2022, El C. MARIA ELENA RUIZ SALDIVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "OBRA PÍA" CALLE PIRULES, SIN NÚMERO, COLONIA EL RANCHITO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.71 METROS CON LA C. VIOLETA INOCENCIA RUIZ SALDIVAR, AL SUROESTE: 24.82 METROS CON LA C. MARGARITA ESPÍNDOLA, AL SURESTE: 24.00 METROS CON EL C. PABLO RAMÍREZ, AL NOROESTE: 23.22 METROS CON CALLE PIRULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 585.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
923-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 354176/11/2022, El C. VIOLETA INOCENCIA RUIZ ZALDIVAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "OBRA PÍA" CALLE PIRULES, SIN NÚMERO, COLONIA EL RANCHITO, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORESTE: 24.60 METROS CON CALLE CHABACANO, AL SUROESTE: 24.71 METROS CON LA C. MARIA ELENA RUIZ SALDIVAR, AL SURESTE: 24.00 METROS CON LOS C. C. FULGENCIO ISLAS Y PABLO RAMIREZ, AL NOROESTE: 23.28 METROS CON CALLE PIRULES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 585.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 21 de octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
924-A1.- 27 octubre, 1 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5398 CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 117 CIENTO DIECISIETE, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUCIA HERNÁNDEZ REYNOSO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **LUCIA HERNÁNDEZ REYNOSO DE COLLADO**, A SOLICITUD DE ENRIQUE COLLADO HERNÁNDEZ Y JOSÉ RODOLFO COLLADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2490.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,654** del volumen **1,487**, de fecha **22** de Julio del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes de la extinta señora **PETRA MENDOZA CARRION**, que formaliza el presunto heredero, siendo este, el señor **JOSÉ GERARDO CONTRERAS MENDOZA**, en su carácter de

descendiente directo (hijo) de la autora de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Octubre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2496.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,858** de fecha 30 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 10 de octubre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO DEL REAL MUÑOZ**, que otorgan las señoras **AMELIA DEL REAL ALVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **SONIA DEL REAL DEL REAL**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

864-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de octubre de 2022.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**86,582**", volumen "**1792**", de fecha "**29 de septiembre de 2022**", se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE MONTES TEJEDA que otorgaron las señoras SUSANA, ROSARIO, ENRIQUETA, MIRIAM y MA ISABEL todas de apellidos HERNÁNDEZ MONTES, como descendientes directas de la de cujus, en su carácter de posibles herederas**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte de la señora **GUADALUPE MONTES TEJEDA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el periódico "El Financiero".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2550.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,927, de fecha 9 de agosto de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Guadalupe González Archundia**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores

Edgar Gerardo Lozada Campos, Paulina Guadalupe Lozada González, Karla Alejandra Lozada, Leticia Fernanda Lozada González y Evangelina Sarai Lozada González, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 4 de octubre de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2568.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Octubre 10 de 2022.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumentos ante mí 32,698 y 32,699, de 30 de septiembre de 2022, constan la repudiación de herencia en la sucesión intestamentaria del señor JUAN CARLOS ALMAGUER CORONA que otorgaron sus padres CARLOS ALMAGUER IBARRA y MARÍA CORONA GUTIÉRREZ, y la radicación e inicio de esa sucesión; y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio del cujus y aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de las hermanas del autor de la sucesión ROSALBA, NORMA ALEJANDRA, MARÍA DEL ROSARIO y GABRIELA, de apellidos ALMAGUER CORONA, quedando designada como albacea la primera, quien manifestó que formularía inventario.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México.

870-A1.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,460** de fecha **21** de **SEPTIEMBRE** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora a bienes de la señora **GLORIA GONZALEZ Y SANCHEZ CARROCERA** quien en vida acostumbraba usar también el nombre de **GLORIA GONZALEZ Y CARROCERA**, a solicitud del señor **JOSE MA. RODRIGUEZ GUERRERO** también conocido como **JOSÉ LUCIO RODRIGUEZ GUERRERO** y **LUCIO RODRIGUEZ GUERRERO**, en su carácter de único y universal heredero quien en ese mismo acto aceptó la herencia instituida a su favor y la señora **LORENA RODRIGUEZ GONZALEZ** quien acepto el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,037** de fecha **16** de **MAYO** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DAGOBERTO ORTA GALINDO**, a solicitud de los señores **CELINDA SANCHEZ ROJAS, SERGIO DAGOBERTO ORTA**

SANCHEZ y FRANCISCO ORTA SANCHEZ, manifestando los señores **SERGIO DAGOBERTO ORTA SANCHEZ y FRANCISCO ORTA SANCHEZ** que repudian la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, reconociendo como Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DAGOBERTO ORTA GALINDO**, a la señora **CELINDA SANCHEZ ROJAS** protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 10 DE AGOSTO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

872-A1.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA**, Notario Público No. 21 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **38,910** de fecha **06 de Julio del 2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria del señor **FERMIN GOÑI DIAZ**, a solicitud de los señores **PAULINA GOÑI DE LEON** descendiente consanguínea, quien acepta la herencia y el señor **MANUEL GOÑI DIAZ**, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

873-A1.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,399** VOLUMEN **22** ORDINARIO DE FECHA **DOCE DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, SE RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS IBARMEA AVILA**, OTORGADA ANTE MI FE, COMPARECEN LOS SEÑORES **TERESA ELIZALDE DIAZ, MAURICIO Y ALEJANDRA** AMBOS DE APELLIDOS **IBARMEA ELIZALDE** EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, Y LA SEÑORA **ALEJANDRA IBARMEA ELIZALDE** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, OCTUBRE DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

874-A1.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,707 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO REYES GARCIA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES APOLONIA GARCIA ROMERO, ANSELMO REYES GARCIA, JULIO DOMINGO REYES GARCIA, JUANA REYES GARCIA, JAQUELINA OFELIA REYES GARCIA, Y MARIA EMILIA REYES GARCIA; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 21 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2844.- 1 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15428 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)**, volumen **351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintidós, la señora **MARIA MARGARITA ACEVEDO NUÑEZ** y la señorita **DANIELA ENCISO ACEVEDO**, por declaración unilateral de voluntad aceptan la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR ENCISO HERNANDEZ**, la información testimonial a cargo del señor **JULIO CESAR JUAREZ URIAS** y la señora **MARIA ESTELA DE LOS ANGELES CRISANTO**, inició el trámite extrajudicial y RADICÓ ante Mí, la señora **MARIA MARGARITA ACEVEDO NUÑEZ** y la señorita **DANIELA ENCISO ACEVEDO**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR ENCISO HERNANDEZ** y la señora **MARIA MARGARITA ACEVEDO NUÑEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JULIO CESAR ENCISO HERNANDEZ**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **JULIO CESAR ENCISO HERNANDEZ Y MARIA MARGARITA ACEVEDO NUÑEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de la señorita **DANIELA ENCISO ACEVEDO** con la cual acredita su calidad de descendiente en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2847.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 26 de octubre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,625 siete mil seiscientos veinticinco, del Volumen Ordinario 112 ciento doce, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 19 de octubre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ**, a solicitud de los señores **ALICIA GUADALUPE, CARMEN AIDA, MARÍA ELENA, EDUARDO RAFAEL, ROCÍO ARACELI** y **JUAN MANUEL**, todos de apellidos **MORALES PADILLA**, en su carácter de ascendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2849.- 1 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud del señor RAUL ALBERTO ABREU DIAZ, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **HERIBERTO ROMERO RAMIREZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el señor RAUL ALBERTO ABREU DIAZ, como heredero universal del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **HERIBERTO ROMERO RAMIREZ**.

Metepec, Estado de México, a 14 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2850.- 1 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,448** del volumen **838**, de fecha **23 de septiembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE LAURA CORREA GARCIA**, que otorgó el señor **ALBERTO ENRIQUE CORREA GARCIA**, en su carácter de **PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

942-A1.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,591** del volumen **831**, de fecha **14 de octubre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTINA BATILDE LOPEZ LATORRE**, que otorgaron los señores **FERNANDO AURELIANO RAMIREZ AGUILA**, **FERNANDO AURELIANO RAMIREZ LOPEZ**, **ERENDIRA RAMIREZ LOPEZ** Y **JOEL RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

943-A1.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,537** del volumen **837**, de fecha **07 de octubre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE ALFONSO TERRON CENTENO**, que otorgó el señor **RODRIGO TERRON VEGA**, en su carácter de **PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

944-A1.- 1 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, la C. **CARMEN VIDALES GIOVANNETTI**, en su carácter de albacea de la señora **CARMEN CONCEPCIÓN GIOVANNETTI DE VIDALES**, también conocida como **CARMEN GIOVANNETTI VIDALES, CARMEN VIDALES GIOVANNETTI**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 39, Volumen 45, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 31, Manzana 1, del fraccionamiento "LA FLORIDA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORE, en 25.00 METROS, con el lote 32; - - - al SUR en 25.00 METROS, con el lote 30; - - - al ESTE en 10.00 METROS, con lote 5; - - - al OESTE en 10.00 METROS con el Boulevard Manuel Ávila Camacho; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

885-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de Agosto de 2022.

Que en fecha 01 de Agosto de 2022, el Licenciado **JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA 106 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 492, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 33, Manzana 92, del Fraccionamiento “Loma Suave”, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 160.00 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE-PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 32; - - - AL SUR-PONIENTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 34: - - - AL ORIENTE SUR EN 08.00 METROS CON MANUEL F. GOROSTIZA; - - - Y AL PONIENTE-NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

886-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Agosto de 2022.

Que en fecha 18 de Agosto de 2022, la **C. MARTHA THERAN AGUILAR**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 107, Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera**, - - respecto del inmueble identificado como fracción de terreno de los común repartimiento, Colonia "LOS GRANADOS", San Rafael Chamapa, en el Fraccionamiento San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 180.00 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 10.00 METROS, con Carretera Circunvalación; - - - al SUR en 10.00 METROS, con Terraplén del Ferrocarril; - - - al ORIENTE en 18.00 METROS, con Fracción restante del predio; - - - y al PONIENTE en 18.00 METROS, con Francisco Ramos Guzmán; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

887-A1.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GERMAN TORRES SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 90 Volumen 1126 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1992, mediante número de folio de presentación: 1455/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,881 DEL VOLUMEN 177, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 DE ESTE DISTRITO EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGA BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION Y CENTROS DE ABASTO POPULAR "FICOCAP" POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TECNICO DEL MISMO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR CONTADOR PUBLICO MARIO CERVANTES SANCHEZ Y POR SU DIRECTOR Y APODERADO, SEÑOR ARQUITECTO EDUARDO RODRIGUEZ ESTRADA, EN FAVOR DEL SEÑOR GERMAN TORRES SANCHEZ.-

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: BODEGA NUMERO 138, NAVE "A", DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CENTRAL DE ABASTOS DE ECATEPEC", UBICADO EN TEMRINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 127.

AL SUR: 6.00 MTS. CON ANDEN DE CARGA Y DESCARGA.

AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 137.

AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON BODEGA NUMERO 139.

SUPERFICIE DE: 72.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2598.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **01 DE ABRIL DE 2022**, LA C. SARA LUZ ALVARADO ARANDA EN CALIDAD DE HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARTIN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR, QUIEN EN VIDA UTILIZABA INVARIABLEMENTE LOS NOMBRES DE MARTIN ROSALES SALAZAR, MARTÍN ANGEL ROSALES, MARTÍN ANGEL ROSALES SALAZAR, MARTÍN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR Y MIGUEL ANGEL DE LA GUARDA ANTONIO ROSALES SALAZAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3, DEL VOLUMEN 788, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1987, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO TRES “B”, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCION 3, Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES UBICADAS EN LA CALLE ZAHUATLAN, DEL FRACCIONAMIENTO “LA ROMANA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRDOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS, CON EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN CUATRO QUE FORMÓ PARTE DEL DE MAYOR EXTENSIÓN, ANTES CONOCIDO COMO CASA NÚMERO TRESCIENTOS UNO, DE LA CALLE ZAHUATLÁN; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE TRES “A”; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS, CON CALLE ZAHUATLÁN; Y AL PONIENTE: EN DIEZ METROS, CON LOTE TRES “D”. INSCRITO EN FAVOR DE MARTIN ANGEL DE LA GUARDA ROSALES Y SALAZAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2600.- 24, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARCELINO RIVERA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2253 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1662/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 39, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 40.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 38.

AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 72.

0+1 SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México A 24 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

945-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JUAN PEDRO OROPEZA CORREA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5217**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO 40, VOLUMEN XIII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO "BIENES INMUEBLES" DE FECHA 24 DE ENERO DE 1966, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 2,763 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN XLV DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1964, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR MIGUEL CORREA ALONSO, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA JUANA NAVARRO DE CORREA, COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA SU HERMANO EL SEÑOR DONACIANO CORREA ALONSO COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ROMANA", UBICADO EN LA COLONIA ROMITA DE ESTA VILLA, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN TRANQUILINO SALGADO; AL SUR: EN 6.00 METROS Y COLINDA CON DANIEL AMARO; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL SUROESTE: EN 10.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LOPEZ; CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

946-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.